

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	3063
Radicado:	76001311001220220023800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JULYT ALEXANDRA ENRIQUEZ SARRIA
Demandado:	MARIA DEL CARMEN AGUILAR
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUIERE

Se agregan al plenario sin consideración alguna las solicitudes realizadas por la demandante, señora JULYT ALEXANDRA ENRIQUEZ SARRIA, dado que sobre las mismas ya se hizo pronunciamiento en el auto No. 2894 del 21 de noviembre del presente año, asimismo se le requiere a la demandante para que toda petición que desee realizar la haga a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e94c0e26e0924d29b5a0c86d20fd5368e411a2273215ef3600090e52f11aef9
Documento generado en 29/11/2022 11:07:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>